



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Certificada con ISO-9001/2008



**SUGEF 3896-2011**  
02 de diciembre de 2011

1325

Señor  
Alvaro García, Presidente  
**Consejo Nacional de Supervisión del  
Sistema Financiero**

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en las *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno*, hago del conocimiento del Consejo Nacional mi informe final de gestión en calidad de Intendente General de Entidades Financieras.

Atentamente,

**José Armando Fallas Martínez**  
**Intendente General**

Teléfono (506) 2243-4848  
Facsimile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000  
San José, Costa Rica

Correo electrónico:  
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr)

**INFORME FINAL DE GESTIÓN**

**JOSÉ ARMANDO FALLAS MARTÍNEZ**  
**INTENDENTE GENERAL**

**02 DE DICIEMBRE DE 2011**

## **Informe Final de Gestión**

Este informe de fin de labores se hace en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría de la República en "DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO D-1-2005-CO-DFOE" y por el acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (artículo 16, del acta de la sesión 534-2005, celebrada el 27 de octubre, 2005) referente a "Directrices complementarias al informe final de gestión establecido en la Ley General de Control Interno.

### **A-Labor sustantiva de la entidad a cargo**

Fui nombrado en la posición de Intendente General de Entidades Financieras por un período de cinco años y renovado por tres meses adicionales, periodo que abarca desde el 01 de setiembre del 2006 hasta el 02 de diciembre del 2011.

### **B-Cambios habidos en el entorno durante mi gestión**

Los cambios jurídicos sucedidos durante el período de mi gestión son los siguientes:

-Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No. 8653 del 22 de julio de 2008. Reforma la Ley de Seguros y crea la Superintendencia General de Seguros.

-Ley 8703 del 23 de diciembre de 2008. Capitaliza a los bancos comerciales del Estado con la finalidad de fortalecer sus indicadores de suficiencia patrimonial.

-Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley No. 8634 del 23 de abril del año 2008. Se crea el Sistema de Banca para el Desarrollo

El principal evento internacional fue la crisis financiera que sin causar efectos severos, no deja de impactar en el desenvolvimiento natural de nuestro sistema financiero.

### **C-Estado de la autoevaluación del control interno institucional y acciones emprendidas para perfeccionar el sistema de control interno durante el último año**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 8292, Ley General de Control Interno de la República, la SUGEF evaluó su Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al 2010 (desarrollado a principios del 2011), en cuanto a las dimensiones de a) Ambiente de Control, b) Evaluación de Riesgos, c) Actividades de Control, c) Comunicación e Información, y e) Seguimiento y Monitoreo, definidas en esa misma ley, y tomando en cuenta el resultado del seguimiento a las mejoras que se identificaron en el proceso del año 2009. Como resultado de ese análisis, a finales del 2011 únicamente resta la conclusión de un plan de acción de cierre de brechas, sobre la siguiente dimensión e ítem:

Componente: Comunicación e Información

Ítem: Las áreas de SUGEF participan en la definición de las estrategias de TI.

Acciones propuestas:

- a) Mantener informadas a las áreas de la actualización del plan estratégico de TI.
- b) Promover la participación de todas las áreas en la definición de plan estratégico de TI.
- c) Indagar con las áreas las razones por las cuales consideran que no participan en la definición de las estrategias de TI.

**"Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno"**

Se realizaron revisiones periódicas para mejorar en lo pertinente las metodologías de autoevaluación del control interno institucional y el proceso de administración de riesgos, y se veló por la correcta y completa aplicación de las nuevas prácticas y sistemáticas.

**D-Principales logros alcanzados durante mi gestión de acuerdo con la planificación institucional**

A continuación enumero los principales logros que ha obtenido la Superintendencia General de Entidades Financieras en la que me ha tocado participar como parte del equipo conformado por los funcionarios que componen a la SUGEF y lógicamente dirigidos por el máximo jerarca de la Superintendencia que es el Superintendente:

**Área de Aseguramiento de la Calidad**

En línea con la Política de la Calidad de la SUGEF, que promueve la búsqueda permanente de la mejora continua para lograr la excelencia y la eficacia de sus procesos, se decidió avanzar en la implementación de un proyecto permanente de mejora continua de las metodologías de trabajo, desarrollándose entre el 2010 y 2011 los siguientes productos:

- Metodología de análisis de valor agregado, eficientización y rediseño de los documentos para reducir tiempos de operación, eliminar rutinas innecesarias, eliminar tiempos ociosos, evitar reprocesos y retrocesos, y en general, mejorar la productividad y la eficiencia del trabajo.
- Metodología para determinar y validar los tiempos estándar por actividad y de los procesos.
- Metodología para aplicar el costeo ABC a los procesos.
- Reingeniería a los procedimientos de supervisión relacionados con la Ley 8204, "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo".

### Estado de planes de acción para la mejora continua (SACP<sup>1</sup> y PAC<sup>2</sup>).

Al 30 de Octubre del 2006 había un total de 209 SACP registradas, de las cuales 138 estaban ejecutadas y el 71 (34%) se encontraban en proceso.

A noviembre del 2011 se contabiliza un total de 348 SACP registradas, de las cuales 331 están ejecutadas, mientras que 17 (5%) se encuentran en proceso.

Es decir, entre los años que van del 2007 al 2011 se elaboraron 139 SACP que implicaron acciones de mejora del sistema de gestión de la calidad de SUGEF para completar las 348 que registra el sistema, de las cuales solo el 5% se encuentra en proceso, el resto fueron ejecutadas.

### Encuesta de satisfacción del cliente externo-entidades

Para el período de la gestión correspondiente, la evaluación de las seis dimensiones de calidad que se evalúan, a través de la encuesta que se hace a las organizaciones sujetas a la fiscalización de la SUGEF, fue favorable en las dos encuestas practicadas, en los años 2009 y 2011.

El instrumento de evaluación considera cinco posibilidades de respuesta a ítems específicos agrupados en factores de calidad. Así, las evaluaciones con una evaluación de 3.51 o superior (4 ó 5) corresponden a resultados favorables, mientras que un resultado de 3.5 o inferior, se tiene con insatisfactorio.

Seguidamente puede observar el resultado promedio obtenido a través de dicho instrumento de evaluación de la calidad de la gestión de la SUGEF, a los ojos de los fiscalizados:

<b>Aspecto Evaluado</b>	<b>2011</b>	<b>2009</b>	<b>Tendencia</b>
Supervisión	3,90	3,84	+
Interpersonal y Conocimiento	4,34	4,20	+
Normativa	4,07	3,95	+
Tecnología de Información	4,18	4,09	+
Otros Servicios	3,93	3,86	+
Aspectos generales	4,22	4,11	+
<b>Calificación SUGEF</b>	<b>4,11</b>	<b>4,01</b>	<b>+</b>

<sup>1</sup> Solicitud de acción correctiva- preventiva.

<sup>2</sup> Plan de acción correctivo.

Como se puede apreciar, existe una tendencia positiva en los resultados favorables obtenidos de la evaluación realizada por los fiscalizados.

**Auditorías externas de calidad, por el organismo certificador INTECO-AENOR**

A través del período en cuestión se obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones desarrollados por el organismo certificador de la Norma ISO, quien ha sostenido que el Sistema de Gestión de la Calidad de la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS se ha encontrado en cumplimiento con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, que el sistema es conforme con los requisitos del sistema de gestión, que está implementado y que se mantiene de manera eficaz prácticamente en la mayoría de los procesos, además en la auditoría correspondiente al año 2011, manifestó que "...el sistema demuestra una dinámica constante en la madurez del mismo."

De esta forma, se han evidenciado únicamente no conformidades menores en todos los años, del 2006 al 2011, lográndose un resultado de "0" no conformidades en las últimas dos evaluaciones practicadas por el organismo independiente, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Año	Cantidad de NO Conformidades evidenciadas
2006	1
2007	1
2008	0
2009	3
2010	0
2011	0

## Área de Riesgo Global

En los últimos años a raíz de la crisis financiera internacional, esta Superintendencia se dio la tarea de realizar un análisis de sus efectos sobre el desenvolvimiento del SFN, razón por la cual se calcularon, desde el año 2008, indicadores de alerta y del financiamiento externo, a fin de dar un seguimiento más estrecho a los problemas de liquidez que pudieran enfrentar las entidades supervisadas ante la crisis internacional. Posteriormente, se desarrolló el Informe "Seguimiento a la liquidez en el SFN", en donde se abarca tanto un seguimiento macroeconómico como microeconómico.

Adicionalmente, las condiciones en el entorno internacional, entre ellos, la situación de la Zona Euro y de la economía norteamericana, ha implicado la participación y coordinación en trabajos conjuntos con otras Superintendencias, de lo cual surgió el documento "Vulnerabilidades y Riesgos del Sistema Financiero Costarricense en un Entorno Post-Recesión" y actualmente está en proceso una ampliación de este estudio. Además se han desarrollado otras investigaciones a lo largo de mi gestión tales como:

"Desarrollo de un modelo de Sensibilización del tipo de cambio",

Estudios relacionados con metodologías utilizadas para medir el riesgo de crédito que puedan enfrentar las instituciones financieras ante un esquema cambiario cada vez más flexible, así como de metodologías para valorar el efecto de los indicadores de riesgo de las entidades bancarias ante el crecimiento de la cartera de crédito.

Elaboración de pruebas de "Baktesting" del modelo para el cálculo del Valor en Riesgo, así como la realización de diferentes sensibilizaciones en la Suficiencia Patrimonial considerando varios elementos de modificación, entre ellos, inclusión del tipo de cambio, distintos factores de corrección y eliminación del valor absoluto en el modelo del Valor en Riesgo a fin de valorar la modificación a la metodología de dicho cálculo.

Informe de Contagio del CPH3 tanto para el Sector de Cooperativas como para el SFN.

El Informe Financiero al CONASSIF en su apartado de indicadores financieros globales al SFN y por sector, el cual se ejecuta en forma trimestral.

Informe semestral del Comportamiento de la morosidad del SFN.

Informe de la situación del SFN con periodicidad mensual.

Especial mención merece el cálculo del Valor en Riesgo de la Cartera de Inversiones de las Instituciones Financieras (VeR), para lo cual se actualiza el padrón de instrumentos financieros que sirve de base para la carga electrónica de la información de las entidades financieras, mediante el XML de inversiones del Sistema SICVECA. Cuyo cálculo aunque técnicamente es sencillo, es sumamente operativo, motivo por el cual al realizar el cálculo en forma manual para todas las entidades financieras supervisadas implicaba un gasto enorme de recursos económicos y humanos, fue así como se logró su automatización, cuyo objetivo es liberar el tiempo de los funcionarios de ésta Área a fin de asignarles adicionalmente otros estudios más acordes con la naturaleza para la cual fue creada.

La reciente crisis financiera puso de manifiesto, con mayor énfasis, la interconexión entre el sistema financiero y la economía general y por ende, la necesidad de que los supervisores cuenten con herramientas que le permitan monitorear el desenvolvimiento de las variables macroeconómicas con el objeto de prever posibles impactos adversos en el sistema financiero que afecten a alguna institución o al sistema en general.

### Área de Tecnología Informática

Se obtuvieron importantes avances, tales como:

- Construcción del nuevo sistema de cableado estructurado de la SUGEF de acuerdo estándares internacionales.
- Construcción e implementación de un nuevo centro de procesamiento de datos, con las condiciones físicas acorde a las mejores prácticas y estándares internacionales, con un sistema de alimentación de energía de emergencia redundante, acondicionamiento de aire de precisión redundante, sistema de supresión de oxígeno para neutralizar incendios.
- Implementación del centro de procesamiento de datos alternativo, incluyendo el hardware, software y sistemas de información requeridos por la institución.
- Implementación de una moderna tecnología para la virtualización de la granja de servidores, tanto en el centro de procesamiento de datos principal como en el alternativo, obteniendo como resultado un considerable ahorro de hardware y energía eléctrica y la simplificación del proceso de administración de la plataforma tecnológica.
- Renovación y fortalecimiento del sistema principal de almacenamiento de datos.
- Renovación del equipo de cómputo de usuario final.
- Actualización de la plataforma de software de uso institucional.
- Implementación de un nuevo sistema de telefonía.

Proyectos terminados:

Además se terminaron una serie de proyectos considerados estratégicos, tales como:

Proyecto	Detalle	Fecha de implementación
Ajustes al Sistema CIC	Se automatizó el proceso de las modificaciones de la información histórica que muestra el estado crediticio, de tal manera que las mismas entidades que incluyeron el error reportado por ellas mismas y la corrección respectiva, agilizando el trámite considerablemente de modificación	2011
Implementación de clases de datos en SICVECA, debido a cambios en normativas, fue necesario incluir las nuevas clases de datos	Encaje Legal - cambio en normativa del BCCR Artículo 15 - Ley 8204 Derivados Financieros Perfil Tecnológico (Reglamento 14-09) Aplicación para validación automática de las identificaciones de las personas físicas y jurídicas	2008-2011
Publicación de archivos confidenciales	Se estableció un mecanismo por medio de un sistema para que la SUGEF publicará información confidencial a las entidades, CONASSIF y BCCR, eliminando el riesgo de trasiego de información sensible.	2008
Autoservicio de Información Datamart de Crédito	Con la entrada en vigencia de la normativa 1-05, fue necesario generar sistemas para analizar la información relacionado de: Crédito, Garantías, Inversiones, Matrices de transición e Índices de concentración	2008 - 2009
Autoservicio Grupos Financieros (SIGCO)	Se generó un sistema para el análisis de la información financiera de los Grupos Financieros, permitiendo que los analistas financieros dedicaran mayor tiempo al análisis de la información que a la preparación de la información	2008 - 2009
Autoservicio de Información Datamart Artículo 15	Debido a la inclusión en la supervisión de entidades sujetas al artículo 15, fue necesario la generación de reportes para apoyar la supervisión in situ y extra situ de dichas organizaciones	2008 - 2009
Autoservicio de Información datamart de Encaje Legal	Debido a las modificaciones dadas a la reglamentación del Encaje Legal, fue necesario modificar los reportes que se envían al BCCR que controlan el Encaje.	2008 - 2011
Cumplimiento con la Normativa de la Contraloría	Implementación de la normativa de la Contraloría General de la República, para el Área de Tecnologías de Información	2008 - 2009
Sistema de Alertas	Implementación de un sistema de alertas, que informe a las áreas de supervisión inconsistencias de información de crédito que envían las entidades y que pudieran afectar el cumplimiento de la normativa 1-05	2008 - 2011
Migración de Sistemas CIC y SICVECA	Las migraciones de los principales sistemas a las nuevas versiones del software de Microsoft, para mantener la vigencia de los principales sistemas de la SUGEF	2010
Módulo de GIES	Permite el control de los Grupos de Interés Económico, facilitando las tareas de las áreas que supervisan dicha	2009 - 2010
Incorporación de Firma Digital CIC y SICVECA	Se integró la infraestructura de firma digital del BCCR a los sistemas de Envío de información y la Central de Crédito	2011
Cálculo del VeR	Automatización del 100% del proceso del Cálculo del Valor en	2011
Plan de Continuidad del Negocio	Generación de procedimientos alternos de trabajo Generación de procedimientos de recuperación Instalación del sitio alternativo Pruebas de continuidad con una periodicidad mensual	2007
Generación de la normativa 14-09 e implementación	Ejecución de las auditorías externas de TI a todas las entidades	2008-2011

## Proyectos en Proceso:

Además quedaron en proceso siete proyectos, tales como:

Proyecto	Detalle	Estado
Migración del Sharepoint 2003 a 2010	Afecta SÍDEF y Archivo Electrónico	Se realizó la implementación de la nueva estructura y se está migrando el contenido del Archivo electrónico
Proyecto CRM	Automatización del manejo de consultas del público en general	Está en implementación por la empresa consultora
Apoyo a la Supervisión	Automatizar los papeles de trabajo y los procesos asociados a las labores de supervisión in situ	Está finalizando la etapa de contratación
Aplicación para el ICD	Ingreso a los reportes de legitimación de capitales y artículo 15	Está en etapa de pruebas de usuario y ajustes
Nuevo Sitio Web y Portal	Mejorar la presentación y navegación tanto del sitio web de la SUGEF como del Portal Corporativo	Conceptualización y términos de referencia
Reserva de Liquidez	Automatizar el control de la reserva de liquidez para las cooperativas y asociaciones solidaristas	Conceptualización y estudio de factibilidad
SICVECA - Pasivos	Recibir la información relacionada con los pasivos de las entidades para su análisis y valorar la liquidez	Conceptualización y creación de XML

## Área de Supervisión

Con el propósito de orientar nuestro rol de supervisión de los intermediarios financieros para que esté acorde con la detección oportuna de los riesgos inherentes a su actividad, reforzando nuestras acciones preventivas en beneficio del sistema financiero costarricense, en estos últimos cinco años se han realizado importantes esfuerzos por parte del Señor Superintendente para contar con el financiamiento de organismos internacionales para el desarrollo de proyectos prioritarios tales como: el cambio de enfoque tradicional a una Supervisión Basada en Riesgos, proyecto que con el financiamiento del FMI se ejecuta desde el año 2009 a la fecha, en el cual no solamente se desarrollaron las herramientas de supervisión, también se ha capacitado a los supervisores directamente en el campo mediante 12 planes pilotos con una duración de aproximadamente dos meses cada uno, capacitación que se ha complementado con talleres impartidos por expertos internacionales en la materia que cuentan con la experiencia en la práctica por la implementación de este enfoque desde hace algunos años en sus respectivos países. Además existen logros no se comentan en este informe por estar cobijados por la confidencialidad establecida en el artículo 132 de la Ley 7558, pero de ellos queda evidencia en los respectivos expedientes.

## Área de Capacitación

Durante estos años los supervisores han participado mayormente en capacitación internacional sin costo de inscripción, orientada específicamente a temas de alto nivel en materia técnica relacionados

con los temas prioritarios de esta Superintendencia, organizados principalmente por la Asociación de Supervisores de las Américas, ASBA, Consejo Monetario Centroamericano, CEMLA, Fondo Monetario Internacional, FMI. Destaca el año el 2011 en el que han participado alrededor de 51 supervisores en cursos de alto nivel en materia de supervisión basada en riesgo organizada por CAPTAC-DR, organismo regional del FMI, que financia todos los gastos de los participantes y se enfoca a temas que las mismas entidades supervisoras requieren.

También nos hemos enfocado en ser anfitriones de cursos internacionales de ASBA, lo que permite mayor participación sin costos de viaje al exterior, logrando que participaran 68 supervisores en talleres de alto nivel con instructores internacionales de amplia trayectoria en temas relacionados con nuestro quehacer.

Por otro lado, el apropiado desarrollo del personal requiere de un ambiente laboral óptimo, lo cual no escapa a la realidad de esta Superintendencia se le ha dado una importante relevancia, muestra de lo anterior es que se incluye como uno de los seis objetivos estratégicos institucionales para el quinquenio 2009/2013. Dicho objetivo se orienta a trabajar las oportunidades de mejora del clima y la cultura organizacional. De una forma sistemática y efectiva, en un periodo de tres años, se ha logrado desplegar y sostener una metodología de socialización, formación y arraigo del personal para con la institución y su cultura organizacional, con bases sólidas para ser sostenidos a lo largo del tiempo. En noviembre del 2011 se realizó con un gran impacto y participación de los funcionarios la primera "Semana institucional"

#### **Área de Coordinación Administrativa**

Los principales logros se pueden mencionar los siguientes:

- Se dotó a la Superintendencia de un edificio moderno y eficiente, reduciendo el espacio de oficinas de 7400 m<sup>2</sup> a 4160 m<sup>2</sup>, dejando espacio para el crecimiento esperado para los próximos 5 años.
- Entrada en vigencia del nuevo "Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias", a raíz del cual cambió la modalidad de cobro a los sujetos fiscalizados, ya que con el nuevo reglamento ahora se realiza una estimación del monto a cobrar a las entidades y el mismo se hace cobros parciales el último día hábil de cada mes.
- Se estableció además en dicho reglamento, el cobro a las personas físicas y jurídicas inscritos al tenor de lo que establece el artículo 15 de la "ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo".
- Para cumplir con lo establecido en el artículo 173 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, se implementó un proceso para verificar con mayor eficiencia los datos suministrados por los funcionarios en relación con los créditos directos e indirectos obtenidos de cualquiera de los sujetos fiscalizados.

- Mejoras a la plataforma de control de accesos y vigilancia del edificio principal donde se ubica la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de manera tal que se mejore el proceso de ingreso y salida dentro de las instalaciones tanto del personal interno como los visitantes y facilitar la labor de monitoreo por parte del personal de seguridad a las diferentes áreas críticas de la institución, con esta adquisición se pretende complementar la carencia que existía en cuanto a las cámaras, controles de acceso y el software que se utiliza actualmente. Por tal motivo se tomó la decisión de reforzar el sistema instalado y así brindarle mayor seguridad tanto a los funcionarios y como a los visitantes, a la información y el patrimonio de la entidad. Como parte de estas mejoras, se contempló incluir el Sistema de Asistencia, mediante el cual los funcionarios una vez que ingresen por la puerta de empleados queda registrada su marca, lo cual vendría a facilitar a los colaboradores el tema de asistencia, dicho proceso está en la etapa de implementación.
- Renovación de flota. En Julio del 2009 se efectuó el proceso para realizar el presupuesto para el año 2010 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), el mismo se realiza en estricto apego a los "lineamientos para la formulación y ejecución del presupuesto del 2010" emitidos por el BCCR, a esa fecha Julio del 2009 se consideró que era importante incluir dentro del presupuesto del 2010, la renovación paulatina de los vehículos excedían la antigüedad de 5 años.
- Está en proceso la implementación del Sistema de Control de Bienes, adaptado a las necesidades de la Superintendencia, con la finalidad de mantener un estricto control sobre todos los bienes adquiridos y asignados a los funcionarios, que actualmente se lleva manual.

#### Departamento de Servicios Técnicos

Se logró, mediante la modificación a la normativa, que se eliminara la banca offshore perteneciente a grupos financieros costarricenses.

Se revisó y actualizó casi la totalidad de la normativa vigente, incluida la que regula los activos de riesgo, suficiencia patrimonial, grupos de interés económico, grupos vinculados a la entidad, derivados cambiarios y la regulación sobre la constitución y operación de grupos financieros. Adicionalmente, se hicieron 87 modificaciones a la normativa vigente. Un resumen aparece a continuación:

Normativa Emitida en el periodo 1° Setiembre 2006 - 2° Diciembre 2011		
Fecha de aprobación por el CONASSIF	Código SUGEF	Nombre
9 de abril del 2007. Sesiones 639-2007 y 640-2007	SUGEF 33-07	Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.
11 de junio del 2007. Sesión 652-2007	SUGEF 10-07	Reglamento sobre divulgación de Información y Publicidad de Productos Financieros.

30 de mayo del 2008. Sesión 720-2008	SUGEF 8-08	Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros.
30 de mayo del 2008. Sesión 720-2008	SUGEF 9-08	Reglamento para la Autorización y Ejecución de Operaciones con Derivados Cambiarios.
12 de marzo del 2009. Sesión 773-2009	SUGEF 14-09	Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información
19 de junio del 2009. Sesión 787-2009 y 788-2009	SUGEF 15-09	Reglamento sobre Gobierno Corporativo
25 de junio del 2010. Sesión 862-2010	SUGEF 2-10	Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos
23 de julio del 2010. Sesión 867-2010	SUGEF 15-10	Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo Ley 8634.
24 de setiembre del 2010. Sesión 882-2010	SUGEF 13-10	Reglamento sobre la gestión del riesgo de titularización y de fideicomisos
3 de diciembre del 2010. Sesión 893-2010	SUGEF 12-10	Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
3 de diciembre del 2010. Sesión 893-2010	SUGEF 32-10	Reglamento de auditores externos aplicable a los fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE
<b>Total 11</b>		

<b>Modificaciones a la Normativa en el periodo 1° Setiembre 2006 - 2° Diciembre 2011</b>		
<b>Número de modificaciones</b>	<b>Código SUGEF</b>	<b>Nombre</b>
8	SUGEF 24-00	Reglamento para juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas.
8	SUGEF 27-00	Reglamento para juzgar la Situación Económica-Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.
3	SUGEF 34-02	Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores No Financieros.
7	SUGEF 31-04	Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros
1	SUGEF 12-10	Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
5	SUGEF 4-04	Reglamento Sobre el Grupo Vinculado a la Entidad.
5	SUGEF 5-04	Reglamento sobre Grupos de Interés Económico.
2	SUGEF 32-05	Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN.
3	SUGEF 11-06	Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la ley sobre estupefacientes,

		sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley n° 8204.
22	SUGEF 1-05	Reglamento para la Calificación de Deudores
8	SUGEF 3-06	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.
3	SUGEF 7-06	Reglamento del Centro de Información Crediticia
3	SUGEF 8-08	Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros.
1	SUGEF 9-08	Reglamento para la Autorización y Ejecución de Operaciones con Derivados Cambiarios
2	SUGEF 14-09	Reglamento sobre Gestión de la Tecnología de Información
3	SUGEF 33-07	Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros -Homologado-
3	SUGEF 16-09	Reglamento de Gobierno Corporativo
87		

### Departamento Asesoría Legal

Participó activamente en el seguimiento en la Asamblea Legislativa del proyecto de ley para el fortalecimiento de la supervisión financiera para lograr la supervisión consolidada de los grupos financieros, fortalecer el régimen de sanciones, modernizar el marco legal de la Central de Deudores. El proyecto cuenta con dictamen afirmativo de mayoría a nivel de comisión.

El Departamento de Asesoría Legal de la Superintendencia General de Entidades Financieras, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, se avocaron al estudio y elaboración de un Marco Legal para el Fortalecimiento de la Supervisión de Instituciones Financieras a través del Sistema de Seguro de Depósitos, el Proceso de Resolución Bancaria y robusteciendo al Banco Central de Costa Rica (en su condición de prestamista de última instancia), como elementos para fortalecer la red de seguridad financiera.

Conceptualmente esta red se presenta como una sucesión de líneas de defensa que se ponen en marcha entre los usuarios de los servicios y las instituciones financieras. La primera línea de defensa incluye la regulación y supervisión de las entidades financieras, en la segunda línea se encuentra el prestamista de última instancia, en la tercera, el proceso de resolución bancaria, y por último, el seguro de depósito.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, elaboraron en el 2009 un documento en forma conjunta en el cual enuncian 18 principios básicos que debe tener un sistema de seguro de depósito. Dicho documento, enuncia en su prefacio:

“Quienes formulan las políticas públicas tienen diversas opciones para elegir cómo pueden proteger a los depositantes y contribuir a la estabilidad del sistema financiero. Un seguro de depósitos explícito, con cobertura limitada ("el sistema de seguro de depósitos") se ha convertido en la opción preferida si se le compara con otras alternativas tales como confiar en la protección implícita. El sistema de seguro de depósitos define claramente las

obligaciones de las autoridades con los depositantes, limita el rango de decisiones discrecionales, puede promover la confianza del público, contribuye a limitar el costo de resolver instituciones insolventes y puede proveer a los países de un proceso ordenado para gestionar las insolvencias bancarias". (Ver documento "Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems" de Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), and International Association of Deposit Insurers (IADI), 2009.)

Bajo estas consideraciones, se propuso a Asamblea Legislativa, el proyecto de ley, el cual se divide en 3 capítulos. El primer capítulo se titula Creación del Sistema de Seguro de Depósito, cuyo objetivo es definir un marco legal para asegurar los depósitos de las personas en los bancos privados, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, financieras y cooperativas, que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras, con el fin de contribuir a la estabilidad financiera, proteger los recursos de los pequeños ahorrantes y promover la competitividad del sistema financiero costarricense.

El segundo capítulo regula la Resolución Bancaria, entendida como el conjunto de procedimientos y medidas que llevan a cabo las autoridades para resolver la situación de una institución financiera inviable, bajo el esquema de exclusión y transferencia de activos y pasivos. Se aplica una vez que han fallado todas las medidas preventivas y correctivas, y la entidad se ha convertido en inviable.

Por último, el capítulo tercero reforma y adiciona varios artículos de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y de la Ley del Sistema Bancario Nacional, con el objeto de robustecer al Banco Central de Costa Rica en su condición de prestamista de última instancia e incorporar los requerimientos necesarios para el proceso de resolución bancaria.

#### **E-Administración de los recursos financieros asignados a la institución**

Cada año se elabora un presupuesto de acuerdo a los lineamientos emitidos por el BCCR, se somete a la aprobación del CONASSIF. Una vez aprobado, dicho presupuesto por el CONASSIF y el BCCR, es refrendado por la Contraloría General de la República, el presupuesto es puesto a disposición de la SUGEF al inicio de cada año.

#### **F-Estado actual de cumplimiento sobre observaciones que haya hecho la Contraloría General de la República**

No conozco de observaciones que a la fecha estén pendientes de ejecución.

#### **G-Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que haya hecha por la Auditoría Interna durante mi gestión**

Los informes de la Auditoría Interna fueron atendidos oportunamente mediante reuniones en las cuales se discutieron las debilidades señaladas, así como los posibles cursos de acción. A noviembre 2011, el estado de cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Auditoría Interna es el siguiente:

Recomendaciones de la Auditoría Interna 2006-2011		
AÑO	# OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
2006	95	100%
2007	111	100%
2008	94	100%
2009	9	100%
2010	56	82%
2011	60	77%

De las 23 observaciones pendientes de ejecución, está programado que quedarán atendidas en el primer trimestre de 2012.

#### **H-Activos asignados a mi persona y entregados y recibidos formalmente por la Administración**

Los activos asignados a mi persona fueron formalmente devueltos a la unidad interna encargada de esa función, el 02 de Diciembre del 2011.

#### **I-Temas pendientes que requieren seguimiento**

La labor de una Superintendencia es permanente y, por lo tanto, siempre quedan pendientes, sin embargo voy a mencionar uno que me preocupan y no pueden ser resueltos por la Superintendencia ya que es resorte directamente del CONASSIF y es el siguiente:

Antes de mi ingreso, el CONASSIF aprobó que el BCCR le brindara los servicios administrativos a las Superintendencias y que el cobro que realizará el BCCR debería ser adecuado de acuerdo a las economías de escala, a partir del año 2010, el BCCR comenzó a cobrar sumas totalmente desproporcionadas al nivel de servicios que brindaba y fuera totalmente de mercado y no solo cobraba los que brindaba como lo establece el reglamento emitido para ese fin, sino que cobraba aun los que no brindaba, dicho cobro es más un traslado de gastos que un cobro por servicios brindados, ante esto, la superintendencia a pesar de múltiples quejas, tuvo que seguir, pero el pago lo realizó bajo protesta, en reunión sostenida entre el presidente del CONASSIF y el presidente y gerente del BCCR, tomaron la decisión de pedirle a la auditoria interna del CONASSIF que realizara un estudio, ha pasado más de un año y no se presentado dicho estudio, hasta donde conozco. Las consecuencias serían que se están cobrando a las entidades supervisadas partidas no correctas y que hay que devolverlas. La SUGEF cuenta con la documentación que respalda esta situación, además cuenta con estudios realizados internamente que demuestra que si asumen esas funciones se darán ahorros millonarios importantes en el presupuesto de la superintendencia.